



ESTATUTO

DE RENTAS

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



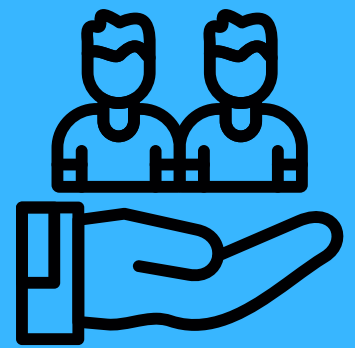
¿QUÉ ES?



Es un conjunto de normas que regulan los impuestos y tributos en el país, establece las obligaciones fiscales de los contribuyentes, lo que incluye los impuestos que deben pagar, las tarifas aplicables, los plazos de presentación y pago, y las sanciones por incumplimiento.

¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Entidades sin animo de lucro (ESADL)



¿QUÉ BUSCA?

Una serie de beneficios y facilidades a los comerciantes, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y la formalización de sus actividades.

- Incentivos Fiscales
- Facilidades de Pago
- Aumento de empleo
- Formalización de Negocios
- Promoción de la Competitividad

CONTROL A LA COMPETENCIA DESLEAL



La Alcaldía Municipal tendrá la facultad de fiscalizar y controlar la competencia desleal en San José del Guaviare. Para ello, se enfocará en combatir el contrabando y la informalidad, factores que afectan negativamente a los comerciantes de la región.



¡INVERSIÓN, EMPLEO Y ALIVIOS FISCALES!



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE



ESTATUTO

DE RENTAS

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTÍCULO 96.

ESTÍMULO A LOS CONTRIBUYENTES QUE EMPLEEN POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MENOR DE 28 AÑOS, MUJERES Y HOMBRES MAYORES DE 50 AÑOS NACIDOS Y/O RESIDENTES EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE:

LAS EMPRESAS REGISTRADAS Y ACTIVAS EN EL MUNICIPIO AL 1° DE ENERO DEL AÑO GRAVABLE, QUE AMPLIEN SU PLANTA LABORAL Y CONTRATEN:

- Personas con discapacidad calificada igual o superior al 25%.
- Jóvenes menores de 28 años bajo la Ley de Primer Empleo (Ley 2214 de 2022).
- Mujeres y hombres mayores de 50 años nacidos o residentes en el municipio.

Podrán descontar el 100% de los pagos salariales de estas personas de su base gravable del impuesto de industria y comercio.

BENEFICIO ADICIONAL POR 5 AÑOS:

EMPRESAS QUE INVIRTAN EN INMUEBLES PROPIOS (O MEDIANTE LEASING FINANCIERO O CRÉDITO HIPOTECARIO) POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 65.000 UVT PUEDEN ACCEDER AL INCENTIVO. APLICA PARA:

- Empresas tecnológicas que promuevan la educación digital o den acceso gratuito a herramientas tecnológicas.
- Empresas de energías renovables que fomenten la transición energética sostenible.
- Empresas automotrices que cumplan normas de sostenibilidad ambiental certificada.

UN BENEFICIO PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN, LA INVERSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CÁMARA DE COMERCIO
SAN JOSÉ



ESTATUTO DE RENTAS



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTÍCULO 548

BENEFICIOS TRIBUTARIOS TEMPORALES PARA EL PAGO DE INTERESES Y SANCIONES



Los contribuyentes en mora con impuestos, tasas o contribuciones hasta 2024 en San José del Guaviare podrán acceder a descuentos en intereses y sanciones si pagan el total adeudado según estas fechas:

- HASTA MARZO DE 2025: 80% DE DESCUENTO.
- HASTA JUNIO DE 2025: 50% DE DESCUENTO.
- HASTA SEPTIEMBRE DE 2025: 30% DE DESCUENTO.

IMPORTANTE:

- El beneficio aplica solo para pagos totales, no parciales.
- Se descuentan únicamente sanciones e intereses, no el valor del impuesto o contribución.

REDUCCIÓN EN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Con el nuevo estatuto tributario, la tarifa del impuesto de industria y comercio para las actividades económicas relacionadas con la elaboración de productos alimenticios **se redujo del 5% al 3%**. Esta modificación busca incentivar y apoyar el desarrollo de este sector en el municipio.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

A B C ESTATUTO DE RENTAS

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTÍCULO 97

INCENTIVO A LA CREACIÓN Y PERMANENCIA NUEVOS EMPLEOS FORMALES EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que amplíen su planta laboral con nuevos empleos formales por al menos 6 meses podrán descontar el 100% de los salarios pagados a estos trabajadores de su base gravable anual.

Requisitos principales:

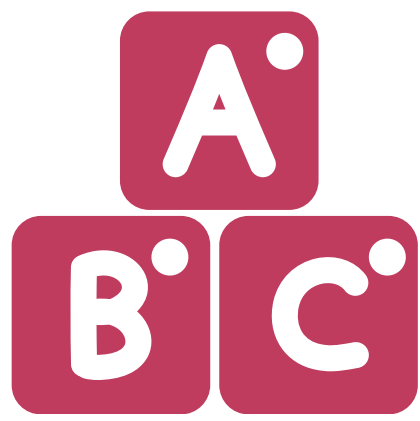
- Estar registrados y activos en el municipio al 1º de enero del año gravable.
- Certificar nuevos empleos mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).
- Mantener a los nuevos trabajadores vinculados formalmente por un mínimo de 6 meses.
- No sustituir trabajadores anteriores, solo se reconocen aumentos frente al promedio del año previo.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSÉ



ESTATUTO

DE RENTAS

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTÍCULO 95.

INCENTIVO TRIBUTARIO A EMPRESAS NUEVAS POR INVERSIÓN Y/O GENERACIÓN DE EMPLEO.

Las empresas industriales, comerciales y de servicios que se constituyan o establezcan en San José del Guaviare entre 2025 y 2035 podrán acceder a una exoneración del impuesto de industria y comercio (y complementario de avisos y tableros) por 10 años, con los siguientes porcentajes:

Años 1 y 2: 70%	Años 7 y 8: 30%
Años 3 y 4: 60%	Años 9 y 10: 20%
Años 5 y 6: 50%	

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO:

- Contratar al menos 5 empleados al inicio y aumentar 1 empleo formal cada año.
- Mantener el 80% del personal residente en San José del Guaviare (mínimo 3 años de residencia).
- Invertir en activos fijos (inmuebles propios o bajo leasing financiero con opción de compra) por un valor superior a 5.000 UVT desde 2025.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

A B C **ESTATUTO** ✓ **DE RENTAS** **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

ARTÍCULO 91

INCENTIVOS FISCALES.

Los contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio que efectúen los pagos antes de las siguientes fechas, tendrán los siguientes descuentos:

- Hasta el último día hábil del mes de **enero 25%**
- Hasta el último día hábil del mes de **febrero 20%**
- Hasta el último día hábil del mes de **marzo 15%**
- Hasta el último día hábil del mes de **abril 10%**

PARÁGRAFO 1.

El incentivo sólo se otorgará a los contribuyentes que, al presentar la declaración de Industria y comercio, les resulte valor a pagar



ESTATUTO **DE RENTAS** **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

ARTÍCULO 79

Gravamen a Actividades Ocasionales en el municipio de San José del Guaviare, las actividades ocasionales (con duración igual o menor a un año) están sujetas al impuesto de industria y comercio, incluyendo el complementario de avisos y tableros.

TARIFAS APLICABLES:

- **Industriales:** 7 x 1.000
- **Comerciales y de servicios:** 10 x 1.000



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSÉ



ESTATUTO

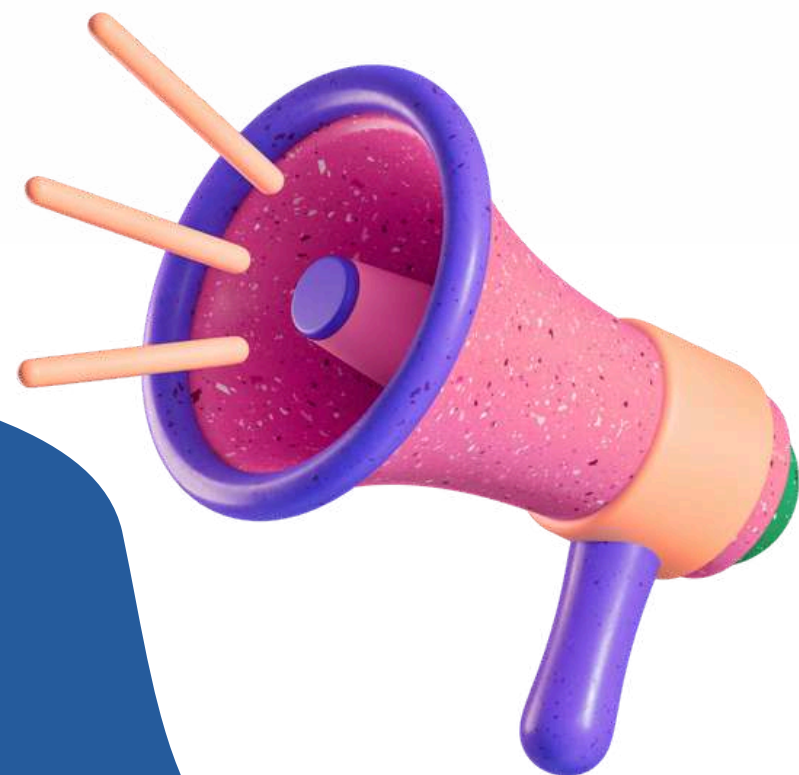
DE RENTAS

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

ARTICULO 85.

REGISTRO

Paragrafo 2. los contribuyentes que en la entrada de vigencia del presente estatuto no se hayan escrito en el registro de contribuyentes municipal podrán inscribirse **hasta el 31 de marzo 2025** sin que genere sanción contemplada en el presente estatuto.



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSÉ

